



PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION
PROMOVIDO POR LINDA AMERICA ESPAÑA PEREZ
CONTRA: EVALUAMOS IPS S.A.S - CLINICA LA ESPERANZA
No. 23-001-31-05-005-2020-00184.

SECRETARIA. Montería, 03/mayo/2023.

Al despacho del señor juez, le informo que la ejecutada presentó excepciones contra mandamiento dictado en su contra.



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA - CÒRDOBA

Cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la nota que antecede, se otea que el mandamiento de pago fue notificado de forma personal, a través de correo electrónico info@clinicalaesperanza.co el 12 de abril de 2023; razón por la que en fecha 28 del mismo y mes año, radicó excepciones contra el auto inaugural del presente proceso, por lo que se dará traslado a la parte ejecutante por el termino de 10 días, tal como lo dispone el artículo 442 del C.G.P. aplicable por remisión normativa al CPTSS.

Ante lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la ejecutada, por el término de diez (10) días.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, regrésese el expediente al despacho para el trámite subsiguiente-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ